

dose y en la mañana del día doce, la última de la enfermedad, la halló peor que los días anteriores: que no volvió el declarante á ver á la enferma sino hasta la tarde del día catorce; pero supo, que los otros médicos que la asistían, fueron á verla en la tarde del día 12 esperando hallarla en agonía, y la hallaron sana, tan sana, que se vistió inmediatamente y le dieron de comer, y comió caldo, carne de puchero, guisado con tomate, vinagre, aceitunas y otras especerías y piña y dulce y bebió agua: que desde ese punto y hasta las diez de la noche, toleró la que había sido enferma, abrazos, plácemes y ruido de las personas que entraban y salían admiradas y alegres: que cenó esa noche y durmió como sana, y así se levantó á otro día y anduvo libremente ese y los siguientes, en que ha continuado buena y robusta, cumpliendo con los oficios de coro y con sus ocupaciones de sacristana: que muchas veces la ha observado para reconocer la duración y perfección de la sanidad, repreguntándole lo que le informó desde la tarde primera en que la vió, ateniéndose además el declarante á lo que le informaron los otros médicos y enfermeras, y siempre se ha cerciorado, mas y mas, de la perfecta salud de la antes enferma, tan perfecta como la vió desde al principio: que la fiebre aguda, ardiente é inflamatoria, estomáquico-intestinal que padeció Sor Jacinta, por sí sola fué grave y gravísima ó mortal, de muy difícil ó imposible curación, por las circunstancias de las partes afectadas y de la violencia, malignidad y vehemencia de la afección, como todo se dejaba conocer por la gravedad de los síntomas: que así como ha aparecido por lo ya dicho, que padecieron gravísimamente el estómago é intestinos; el dolor de cabeza,

los vahidos tenebricosos, la vigilia, el delirio, los dolores nerviosos, los horrores, rigores y convulsiones, indicaban que padecían el cerebro, ambas meninges, la medula espinal y todo el sistema nervioso; que la voz caída, difícil respiración y el hipo, dejaron ver que padecían también el pulmón y el diafragma; que los deliquios y fiebre, indicaron que el corazón y sistema vasculoso se afectaba igualmente, y por último, que por ser muy principales las partes que padecieron, muy nobles, muy delicadas, muy necesarias en sus funciones, se demuestra con evidencia la suma gravedad del mal. Pasando á hablar, el Doctor, de la cesación de la enfermedad y de la recuperación de la salud, sin transición por medio de la convalecencia, dice: que para que resplandezca mas lo que el hecho tiene de admirable, conviene dar una vista á lo que por sí pedía la naturaleza: los violentos espasmos del tubo intestinal, traen en seguida la atonía en él, y por consiguiente el estómago, que padeció aquella fiebre é inflamación dolorosa, debía luego que el mal aflojó, quedar débil é inhábil para cumplir con perfección sus naturales funciones; debía no ser tan plácida la entrada de los alimentos, debía no apetecerlos tan vivamente la convalescente, ni deglutirlos tan bien: que debía sin duda haber quedado muy débil, porque en los vómitos y sangrías perdió mas de siete libras comunes de sangre, porque excesivamente empobrecida de este líquido noble, fundamento de la vida, de la salud y de la fuerza, es preciso recordar también, que estuvo sin alimentos durante los seis días de la enfermedad, pues que vomitaba al punto los líquidos que tomaba, y lejos de la necesaria debilidad, desde el

momento en que instantáneamente sanó, recobró sus naturales fuerzas y ejerció desde entónces su accion vigorosa, fácil, alegre y constantemente: que la súbita y repentina mudanza para la salud en las crisis, ni es ni puede ser físicamente instantánea, ni con recobro absoluto y perfecto de la salud y fuerzas; es preciso que los enfermos queden débiles, en un estado medio entre enfermedad y salud, que se llama neutro ó de convalescencia.

333. Fuera de la declaracion de la enferma, no se extracta otra alguna de las de los nueve testigos que depusieron en seguida, porque de hacerlo, esta relacion habria resultado sobre manera larga, penosa de leer y cansada. Baste decir, que todas, absolutamente todas esas declaraciones, están enteramente conformes con la primera y principal, sin la mas mínima discrepancia ni la menor contradiccion. Lo mismo hay que decir de los tres testigos facultativos que en union del Dr. Atienza asistieron á la enferma: los tres declararon de conformidad con aquel, principalmente respecto de lo grave, gravísimo de la enfermedad, desde el principio de su marcha progresiva, durante seis dias, hasta el momento en que se creyó ser llegado el de la muerte y fué el de la repentina, instantánea, completa, perfectísima salud. Los sacerdotes capellanes que declararon, como se ha dicho, lo hicieron de conformidad con los testigos profanos en la ciencia—que el que lo hicieran en los términos que los científicos, escusado es decir que no se debia esperar;—mas respecto de la gravedad de la enferma, el primero de esos eclesiásticos ha dicho, que por orden de los médicos le administró los sacramentos, y al administrarle por último, el de la Extrema-Uncion, le pareció que no amanecería vi-

va: que todavía el dia doce, despues de darle la comunion, se vió la enferma tan fatigada que por consejo de los médicos quedaron dos sacerdotes para asistirle en sus agonías y cercana muerte. Otro de los sacerdotes asistentes dice: que á pesar de que su compañero, el confesor de la enferma, le aseguró que ésta, despues de la Comunion del último dia de la enfermedad, le habia dicho que ya no se moria porque le habia pedido la salud por milagro á la Santísima Vírgen de Guadalupe, y desde al ver la sagrada forma para la comunion, habia conocido que Dios le concedia el milagro, no hallaba á qué atenerse el declarante, observando la avanzada malignidad del accidente y los frecuentes parasismos que estaba produciendo. El tercero de los sacerdotes que vieron y asistieron á la enferma dice: que vió un conjunto de enfermedades y síntomas que habian reducido en pocos dias á Sor María Jacinta al estado de moribunda: que el dia doce, postrero de la enfermedad, preguntó á uno de los médicos si podria ir á su colegio á comer y volver luego, sin que en ese medio tiempo muriese la enferma, no estando él presente, y le fué respondido que no, porque el peligro era ejecutivo y podia quedarse muerta en cualquiera de las suspensiones frecuentes que estaba padeciendo. Tómese en cuenta, hablando de sacerdotes, que por la experiencia que éstos tienen en su frecuente trato y observacion de enfermos y moribundos, raras veces se equivocan al calificar las enfermedades de graves ó gravísimas, y menos aún, cuando se han aproximado á la agonía.

334. En 96 fojas, las últimas de la copia autorizada del proceso que se ha tenido á la vista, constan los dictámenes de tres teólogos consultores, el

del promotor fiscal del Obispado, así como tambien un auto del señor Juez Comisario y otro del Illmo. Diocesano de Puebla, con lo que concluye lo escrito sobre este negocio, en la curia de dicho Obispado. Los teólogos consultores y el Promotor fiscal, en vista de lo actuado y probado, con la abundancia de doctrina que les proporcionaran sus largos y concienzudos estudios, con la clara inteligencia que los distinguia y ateniéndose á las escrupulosas prevenciones de S. Santidad Benedicto XIV. [*De Servorum Dei Beatificatione et Beatorum canonisatione*], dictaminaron que la repentina y perfecta salud que consiguió Sor Jacinta María Nicolasa de Sr. S. José, despues de una gravísima enfermedad, que subsistió en toda su fuerza destructora, hasta el instante matemático en que comenzó una salud y vigor que no se fueron adquiriendo por grados, debia estimarse y tenerse por un verdadero milagro, obrado por Dios Nuestro Señor en gracia de la citada R. M. Jacinta; ó mas bien, como ella lo pidió á la Divina Bondad: Para gloria, honor y aumento de la devocion de Nuestra Señora de Guadalupe aparecida en el Tepeyac, y cuya efigie, milagrosamente pintada, subsiste en su Santuario.

335. Los autos ó sentencias en el párrafo anterior referidos, son: el primero, del Juez Comisario, fechado en 19 de Mayo de 1759, declarando plenamente probado todo lo que probarse debia, y muy suficientemente dilucidado, hasta agotar la materia, todo lo que con la ciencia se relacionaba; y en consecuencia, declarando tambien que debia tenerse como verdadero milagro "obrado por la Divina Omnipotencia á intercesion de la Santísima Virgen María de Guadalupe, la instantánea y perfec-

ta salud que consiguió el dia doce de Diciembre del año de 1755, la R. M. Jacinta María de Sr. S. José, y que tal verdadero milagro debe creerse, estimarse, aplaudirse y celebrarse con las mas reverentes y solemnes gracias á la Divina Omnipotente Misericordia. El otro auto es fechado en la misma Ciudad de Puebla, á 11 dias del mes de Junio de 1759 y suscrito por el Illmo. Sr. Dr. D. Domingo Pantaleon Alvarez de Abreu, Obispo Angelopolitano, aprobando y confirmando el auto del señor Juez Comisario, que se acaba de mencionar.

336. Nosotros solo dirémos de los hechos constantes en el proceso, que ellos hablen por sí mismos; suficiencia tienen al efecto. Nada dirémos respecto de los juicios científicos emitidos sobre el particular, porque somos profanos. En cuanto á las declaraciones, decisiones y sentencias de la autoridad competente, dirémos á boca llena, que interior y exteriormente les rendimos con la mejor voluntad, nuestro acatamiento, obediencia y asenso. Mas como deseamos dar á los hechos un interés de actualidad para toda clase de personas, vamos á consultar con una, en cuya bondad y deferencia confiamos, que es verdadera antorcha de la ciencia médica y de bien comprobada y universalmente reconocida reputacion; ademas, le rogarémos que confiera sobre el particular con sus hermanos y colegas que á bien tuviere, y si su dictámen correspondiese á nuestro intento, lo insertarémos en seguida, pues que la facultad médica á que hemos aludido, es en verdad eminente en México: su ilustre escuela y sus genuinas personificaciones, se encuentran á la altura de cualquier otra nacion.

Habiendo obtenido el dictámen científico, que tenemos anunciado, lo insertamos en seguida:

337. "Sr. D. X.....— C. de vd., Mayo de 1883. —Querido amigo mio:—Hace algunos dias me remitió vd. un tomo manuscrito, en folio mayor, conteniendo trescientas setenta y dos páginas útiles. Este libro es una copia legalizada de unos "Autos sobre la averiguacion del milagro que obró la Santísima Virgen María de Guadalupe con la R. "Madre Jacinta María de San José, Religiosa Profesa de Velo y Coro en el convento de Santa Catarina, de esta ciudad, (Puebla de los Angeles) año de 1755." Me mandó vd. el libro con el objeto, de que, impuesto de su contenido, emitiera mi opinion sobre la naturaleza de la enfermedad que padeció Sor María Jacinta de San José y sobre si la curacion referida, puede explicarse naturalmente en el orden comun de los acontecimientos, ó si hubo algo de extraordinario en los hechos mencionados.

338. "La tarea es un poco difícil para mí, atendiendo á mis numerosas ocupaciones y á mis limitados conocimientos; pero deseando servir á vd., he leído con detencion el manuscrito y paso á exponerle brevemente mi juicio, como médico. No espere vd. encontrar galanura en el estilo; conoce vd. mi carácter y sabe, que no gusto detenerme en lo superfluo, sino que voy directamente al fondo de las cosas. Procuraré desprenderme de toda otra consideracion, que no sea dictada por los preceptos científicos, y consignaré los hechos, tales como se encuentran relatados en los autos, sin quitar ni añadir una sola palabra ni aun por vía de interpretacion. Por lo demás, aunque por el estado que las ciencias médicas guardaban entre nosotros en la época á que se refieren los datos que tengo á la vista, las declaraciones de los médicos sean muy

defectuosas, procuraré utilizarlas, y creo que con buen éxito, en las consideraciones á que voy á entrar.

339. "Los hechos pasaron de la manera siguiente: Sor Jacinta María de San José, nació en el mes de Setiembre de 1727. Cuando tenia poco mas de veintidos años de edad, en el de 1750, tomó el hábito de religiosa en el convento de Santa Catarina de Sena de la ciudad de Puebla de los Angeles. Durante el año del noviciado, tuvo una enfermedad que segun refiere el Br. D. Mariano Jose de Atienza y Palacios, médico que asistió á la referida Sor Jacinta, consistió en vómitos de sangre, bastante copiosos, sin calentura ningua, ni otro fenómeno notable. La enfermedad fué seguida de una convalescencia bastante penosa, y trascurrieron mas de dos meses antes que la novicia pudiera ocuparse en sus ejercicios habituales. De la declaración del sacerdote D. Enrique, Gabriel Alvarez S. I., confesor de la madre Jacinta, resulta que no quedó enteramente sana despues de la enfermedad que padeció durante su noviciado, pues el referido padre asegura, que era delicada de salud su hija de confesion "y á tiempos escupia sangre."

340. «El 5 de Diciembre de 1755, Sor María Jacinta se sintió enferma, apareciendo como síntoma inicial, un agudo dolor de estómago que se extendia á la parte correspondiente en la columna vertebral, y este dolor era tan vehemente que le atacaba la respiracion y le producía grande angustia. Bien pronto despues, vinieron basca y abundantes vómitos; alimenticios primero, y de un líquido muy ácido despues. Nada podia comer la paciente y presto se postraron sus fuerzas, hasta el

grado que la voz se apagó enteramente y le costaba gran trabajo hacerse entender de las religiosas, sus hermanas, que le asistian. Los vómitos ácidos fueron seguidos de otros de sangre negra, en cantidad tal, que hasta el día nueve del mismo mes habia arrojado unos seis cuartillos, por lo menos, de esa sangre. Para combatir el mal, y segun las ideas de la época, se le hicieron algunas emisiones sanguíneas generales, y la gran postracion en que cayó la enferma, obligó á los médicos á detenerse en la aplicacion rigorosa del método antiflogístico. El dolor no disminuía y era de tal manera intenso, que la paciente no soportaba sobre el vientre, aun la delgada ropa con que se le cubria. La constipacion se hizo rebelde, pues solo hubo una evacuacion de heces negras, la orina, que escaseó desde los primeros momentos, se suprimió enteramente desde el día nueve; el vientre estaba muy abultado, y la calentura era muy intensa, y bien pronto aparecieron hipo, movimientos convulsivos, postracion extrema y lipotimias frecuentes y prolongadas. La gravedad llegó á tal grado, que tres médicos y un cirujano que asistian á la paciente la declararon fuera de los recursos del arte, por lo que se le suministraron los últimos auxilios de la religion: el confesor y el capellan del convento permanecieron en la clausura, y las religiosas disponian ya el hábito con que habian de amortajarla, cuando el día doce de Diciembre, sobrevino repentinamente la curacion ó sea la salud de la paciente.»

341. «En todas las declaraciones que obran en los autos, consta: que el día once de Diciembre, Sor Jacinta María, se encomendó fervorosamente á Nuestra Señora de Guadalupe y lo hizo con tanta

fé, que inmediatamente aseguró á las personas que la asistian, que al día siguiente, despues de la funcion de Iglesia, moriría ó sanaria enteramente, pues que así se lo habia pedido á la Madre de Dios.»

342. «En la noche del once al doce, fué tal la gravedad de la monja, que segun la expresion de uno de los médicos que la asistian, *agonizó toda la noche*. En la mañana del día doce, abrió los ojos y pareció darse cuenta de lo que pasaba, y despues del medió día se levantó violentamente y aseguró, á las personas que la rodeaban, que se sentía perfectamente sana. Es de notarse, que hasta entonces no habia podido hacer ningun movimiento voluntario, pues era preciso que las enfermeras la cambiaran de postura, ó la ayudasen en toda clase de movimientos. Los testigos aseguran, que desde el momento mismo en que la enferma se sentó, cambió su semblante, vino color á sus mejillas, su fisonomía se animó y la voz adquirió vigor; pidió su ropa y se vistió inmediatamente, pretendiendo ir al coro para dar gracias á Dios por el beneficio que le habia hecho. La madre superiora, le prohibió salir de su aposento; pero Sor. Jacinta estuvo recibiendo, durante todo el resto del día y no poca parte de la noche, á un gran número de personas que iban á felicitarla; esto lo hacia sin fatiga y sin molestia, cuando momentos antes no lo hubiera podido hacer de ningun modo. Durante la enfermedad, la paciente habia vomitado todos los alimentos que tomaba, habiéndosele quedado, solamente, dos ó tres chocolates, en los seis días que habia estado enferma; sin embargo, pocos momentos despues de haberse sentido sana, tomó

una tasa de caldo, carne, un guisado con tomates, vinagre y aceitunas, una poca de piña, dulce y agua: en la noche cenó como lo hacia antes de enfermarse, durmió sosegadamente y al siguiente día se levantó á la hora acostumbrada por todas las religiosas; asistió al coro haciendo genuflecciones y postraciones y los demás actos y movimientos externos prescritos para la comunidad; fué en seguida á desempeñar todas las obligaciones que como sacristana tenía, y, sobre todo, pasó instantáneamente, sin transición aparente ni aún de momentos, sino en uno solo, del lecho de la muerte á la mas perfecta salud. En los anales del convento hay constancia de que Sor Jacinta María de S. José murió el año 1792, á los 65 de su edad y 37 despues del suceso que relatamos.”

343. «Tales son los hechos extractados de las declaraciones que obran en los autos, sin que haya diferencia esencial en lo referido por cada uno de los testigos que se examinaron; y pues que sobre estos hechos debo dar mi parecer al Sr. X. y quiero y debo hacerlo de una manera imparcial, concienzuda, examinaré las cuestiones siguientes:—Primera, ¿es auténtico el caso referido?—Segunda, ¿pudo haber habido mistificación ó simulación por parte de la persona en quien se verificó el hecho?—Tercera, ¿cómo clasificaría hoy la ciencia, la enfermedad que padeció Sor Jacinta María de S. José en el año de 1755?—Cuarta y por último, si los hechos pasaron de la manera como se han referido ¿podrán ser explicados por el orden natural de las cosas, ó medió en ellos lo preternatural, lo extraordinario?»

344. «Primera cuestion.—Para probar la autenticidad de los hechos, basta decir que el manus-

crito en que constan, y tengo á la vista, está autorizado con la firma del secretario de Cabildo de la Catedral de Puebla D. José María Catalani. Para mayor precision quiero que consten textualmente las palabras del secretario:—«Es copia del original que obra en el archivo de la Secretaría del «Illmo. y Venerable Cabildo de esta Santa Iglesia «Catedral, la que se sacó por mandado de S. Illma., «—Secretaría del mismo Illmo. y Venerable Cabildo de la Puebla de los Angeles. — Octubre 28 de «1864.—*José María Catalani*, secretario.—Una rúbrica» Por otra parte, los autos originales fueron seguidos por el Sr. Dr. D. Gaspar Antonio Méndez de Cisneros, tesorero Dignidad de la Santa Iglesia Catedral de Puebla, Vicario superintendente de los conventos de la filiacion ordinaria de la Mitra, y las declaraciones todas, fueron autorizadas por el notario D. Manuel Gómez de Escobar y Mauleon. La categoría é ilustracion del Juez nombrado por el Señor Obispo de Puebla y la fé pública que merecen un notario y un secretario, son ciertamente datos suficientes para no dudar de la autenticidad de los hechos relatados. Dejo pues, este punto para ocuparme de la cuestion segunda.»

345. «Segunda cuestion.—¿El hecho fué real ó hubo mistificación ó simulación por parte de la paciente?—Quiero discutir este punto, porque autores de gran nota nos aseguran que la hematemesis es algunas veces simulada, sobre todo, por las mujeres histéricas. Voy á copiar textualmente las palabras de Spring en su tratado de sintomatología ó de los accidentes morbosos: «la hematemesis «dice, es simulada frecuentemente, sobre todo por «las mujeres histéricas atacadas de esa manía «traña de soportar las mayores privaciones, con-